



**Ayuntamiento de Villanueva de la Reina
Jaén**

SOLICITUD

**PLAN DE EMPLEO “VERANO 2020”
PARA JOVENES ENTRE 18 Y 30 AÑOS
AYUNTAMIENTO DE VVA DE LA REINA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

D.N.I.: _____ Teléfono: _____

FORMACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL Y CURSOS:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

*FOTOCOPIA DEL D.N.I., TARJETA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y N° DE CUENTA

*TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO ACTUALIZADA (A FECHA DE LA SOLICITUD)

* CURRICULUM VITAE

* INFORME DE VIDA LABORAL

En Villanueva de la Reina, a _____ de _____ de 2020

Firmado: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

PLAN DE EMPLEO “VERANO 2020” PARA JOVENES ENTRE 18 Y 30 AÑOS AYUNTAMIENTO DE VVA DE LA REINA

El Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, tiene como objetivo fomentar el empleo de los jóvenes de nuestra localidad, contribuyendo así, a mejorar su experiencia laboral.

Los jóvenes se beneficiarán de esta experiencia, mejorarán su capacidad laboral y conocerán mejor su municipio. Por ello, se establecen los siguientes requisitos:

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria pública es contratar a jóvenes de entre 18 y 30 años

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- a) Tener una edad comprendida entre 18 y 30 años en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
- b) Estar empadronados en Villanueva de la Reina con una antigüedad de al menos doce meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Estar inscritos como demandantes de empleo en el momento de presentar la solicitud

3.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando el empleo joven, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán telemáticamente a través del correo electrónico del Ayuntamiento (ayuntamiento@villanuevadelareina.es), **del 8 al 22 de junio de 2020.**

Junto a las instancias mencionadas, se presentará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Tarjeta de la seguridad social.
- c) Número de cuenta
- d) Tarjeta de demanda de empleo actualizada. (A fecha de la solicitud)
- e) Curriculum Vitae
- f) Informe de Vida Laboral

4.- CONTRATACIÓN.

Los contratos de trabajo se realizarán para las distintas actividades y tareas que el ayuntamiento programa para las próximas fechas.

Se priorizará la contratación:

- De las personas que no hayan trabajado en los últimos 12 meses en ningún programa del Ayuntamiento.
- De las personas con mayor período de desempleo, desde el último contrato.
- No se realizará más de una contratación por unidad familiar
- En función del tipo de trabajo se tendrá en cuenta la formación adecuada para el puesto

En Villanueva de la Reina, a _____ de junio de 2020